



Yo Juan de mil ochocientos treinta y tres Juntos en
 el Ayuntamiento de San Juan de los Rios Alcaldes Mayo de
 Pedro Requena y de don Juan de los Rios que concurran del margen
 haciendo ley y aprobada el acta anterior: Visto
 el expediente de oficio del Sr. Intendente Interino fecha
 14 del actual en que pueren que si por lo que resta
 del presupuesto no cubren el repartimento de la In-
 tendencia para su aprobacion cubra la comisionada
 se acordó se active con la mayor premura y en un
 dia del repartimento al Sr. Intendente

Se leyó el Real Cédula del Sr. Intendente de 18 del actual que
 inserta la Real Orden de 11 de febrero de 1833 que ha de ser
 servada en la formacion de la D. D. de la D. D. de la D. D.
 de la D. D. de la D. D. de la D. D. de la D. D. de la D. D.
 de la D. D. de la D. D. de la D. D. de la D. D. de la D. D.

Se leyó el Real Cédula del Sr. Intendente Sub 3º de 20 de mayo
 en que acompaña de 2 de mayo de 1833 de 20 de mayo
 de 1833 que se publica en el M. M. de 1º de julio
 de 1833 que se publica en el M. M. de 1º de julio
 de 1833 que se publica en el M. M. de 1º de julio
 de 1833 que se publica en el M. M. de 1º de julio

Se leyó el Real Cédula del Sr. Intendente de 15 de
 15 del actual en que pueren se ponga inmediatamente
 el M. M. de 1º de julio de 1833 que se publica en el M. M.
 de 1º de julio de 1833 que se publica en el M. M. de 1º de julio
 de 1833 que se publica en el M. M. de 1º de julio
 de 1833 que se publica en el M. M. de 1º de julio
 de 1833 que se publica en el M. M. de 1º de julio